

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977 de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 13 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Facultativos Superiores de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Nuestra Señora de Sonsoles" de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Avila. Los facultativos que, disponiendo de titulación universitaria de Grado Superior, ocupen plaza en propiedad y presten servicios asistenciales para la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles»; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Borasteros Martínez, don Luis Alberto García Dorrego y don Ángel Jiménez Gcnzaies.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal a la veintena que fue de esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña María Jesús Rodríguez Veiga, mayor de edad, casada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la fecha de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 14.863-193/82, seguido en la facultad protectora a la menor V. R. V., apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 18 de noviembre de 1982.—2.360.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Cia Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», con los números 52.461 y 52.462 de Registro, en garantía de «Construcciones Colomina, S. A.», «Dragados y Construcciones, S. A.» y «Huarte y Cia, S. A.», constituidos en aval bancario y por unos nominales de 3.522.806 y 5.284.208 pesetas respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2418/82.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—15.285-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Edwin Williams Summers, inculpada en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 207/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley y casos 3 y 4 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de noviembre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—19.469-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Heide Treupel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 68/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 124», sin placas de matrícula, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.475-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Roland Paul Berghmans por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 211/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Magnum 28», con motor número 5128037/51128026, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.475 (bis)-E.

IBIZA

Por el presente se notifica al señor Van T. Hek que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Fiat 124», 51-36-IM, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Ibiza, el día 19 de abril de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 36/1982, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 22 de noviembre de 1982.—El Administrador, Juan Planas Paláu.—19.476-E.

Delegaciones

LEON

Expediente por falta de efectos timbrados

Por esta Delegación de Hacienda de León se instruye el expediente número

24A/061182/02, con motivo de la falta de efectos timbrados ocurrida en la noche del día 3 al 4 de noviembre de 1982 en el Almacén de la Subalberna de «Tabacalera, S. A.», en Cistierna (León), y cuya relación se transcribe a continuación, con indicación de clases, cantidades y numeración:

Clases de efectos	Faltas	Numeración
Letras de cambio		
Clase 8.ª, de 700 pesetas	683	OA-4954363 al OA-4955045
Clase 9.ª, de 330 pesetas	1.000	OB-6781001 al OB-6782000
Clase 10.ª, de 180 pesetas	1.000	OC-1941001 al OC-1942000
Clase 12.ª, de 40 pesetas	1.000	OA-4121001 al OA-4122000
Papel de pagos al Estado		
Clase 1.ª de 3.000 pesetas	170	4942317 al 4942486
Clase 2.ª, de 1.500 pesetas	146	1195408 al 1195553
Clase 3.ª, de 1.000 pesetas	170	A-3459171 al A-3459340
Clase 4.ª, de 750 pesetas	51	0298399 al 0298417 y 0299969 al 0300000
Clase 5.ª, de 500 pesetas	162	A-0452055 al A-0452118 y A-1454666 al A-1454765
Clase 6.ª, de 300 pesetas	359	8668897 al 8669255
Sellos de Correos		
Serie de 2 pesetas	20.000	Y-41801 al Y-42000
Serie de 3 pesetas	18.200	I-8447 al I-8626
Serie de 6 pesetas	60.800	P-9693 al P-9800 y T-16501 al T-17000
Serie de 8 pesetas	28.100	O-26719 al O-26999
Serie de 10 pesetas	20.800	D-93293 al D-93500
Serie de 12 pesetas	7.600	H-5925 al H-6000
Serie de 13 pesetas	7.400	D-9856 al D-9929
Serie de 14 pesetas	21.200	I-43289 al I-43500
Serie de 16 pesetas	4.500	C-16449 al C-16488 y A-15678 al A-15680
Serie de 19 pesetas	6.500	B-31796 al B-31860
Serie de 20 pesetas	4.400	H-5849 al H-5892

prendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Theodorus Johannes Speks.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Theodorus Johannes Speks, multa de ocho millones quinientas veintidós mil seiscientos cincuenta (8.522.750) pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos, así como del turismo intervenido marca «Renault 30 TS», matrícula 69-HG-81.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado, Presidente.—19.654-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 5-GE 373, «Variante de San Jaime de Llierca. CC 150, de Gerona a Ripoll, puntos kilométricos 39,8 al 41,4. Programa de Proyectos 1978. Red Nacional complementaria. Término municipal de San Jaime de Llierca»

Con aprobación por la superioridad del proyecto en 10 de abril de 1981, y autorizada esta Demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en el plazo de quince (15) días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 14 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—17.469-E.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el número 14 de la Orden ministerial de Hacienda de 19 de febrero de 1975.

León, 18 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—19.203-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María Isabel Escibano López, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 817/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpaado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—19.486-E.

BARCELONA

Este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer, en la sesión arriba indicada, del expediente que se cita en la referencia, instruido por descubrimiento de robo de latón y cobre, por mayoría, ha acordado, en cuanto a los inculpaados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.905-E.

MALAGA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Theodorus Johannes Speks, cuyo último domicilio conocido era en Eindhoven (Holanda), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 592/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-

Relación que se cita

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Linderos
	TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LLIERCA			
1	Martin Olivas Pasolas. Vilanova, 3. Olot (Gerona)	Hortalizas	1.300	N., resto de finca; S., carretera C-150; E., resto de finca; O., río.
1-1	José Olivas Torrent. B. Terrades, 1. San Jaime de Llierca	Hortalizas	305	N. y S., resto de finca; E., carretera C-150; O., resto de finca.
2	Tomás Surribas Coderch. Plaza General Mola, 13. San Jaime de Llierca	Hortalizas	378	N., carretera C-150; S., resto de finca; E., río mediante camino; O., Francisco Marcé.
3	Francisco Marcé Ribas. Barrio del Puente. Argelaguer (Gerona)	Hortalizas	1.327	N., carretera C-150; S., resto de finca; E., Luis Torrent; O., Tomás Surriba.
4	Luis Torrent Balateu. Plaza Nacional, 4. San Jaime de Llierca (Gerona)	Hortalizas	5.250	N., terraplén; S., resto de finca; Este, José Devesa y Juan Carreras; Oeste, Francisco Marcé.
5	José Devesa Vergés. Plaza San Jaime, 12. San Jaime de Llierca	Erial	250	N., resto de finca; S., Juan Carreras; E., resto de finca; O., Luis Torrent.
6	Juan Carreras Pasolas. Progreso, 9. San Jaime de Llierca	Pozo y erial	650	N., José Devesa; S., Pedro Devesa; E., resto de finca; O., Luis Torrent.
7	Pedro Devesa Solé. Plaza San Jaime, 20. San Jaime de Llierca	Erial	295	N., Juan Carreras; S., José Planella; E., resto de finca; O., Pedro Devesa.
8	Pedro Devesa Urto. Mas Farriol. San Jaime de Llierca	Cultivo	710	N., Luis Torrent; S., José Planella; E., José Planella y Martín Olivas; O., resto de finca.
9	Martin Olivas Pasolas. Vilanova, 3. Olot (Gerona)	Cultivo	420	N., S. y E., José Planella; O., Pedro Devesa.
10	Simón Planella Brosa. San Jaime, 22. San Jaime de Llierca	Cultivo y monte bajo	7.870	N., Pedro Devesa; S., resto de finca; E., José Planella; O., Martín Oliva y resto de finca.
11	José Planella Agustín. Angela Brustau, 12. San Jaime de Llierca	Erial	890	N., Joaquín Sala; S., resto de finca; E., Joaquín Sala; O., José Planella.
12	Joaquín Sala Portas. General Molas, 14. San Jaime de Llierca	Cultivo	2.690	N., carretera C-150 y resto de finca; S., resto de finca; E., Elvira Mas; O., José Planella.
13	Elvira Mas de Xixas. Muntaner, 468. Barcelona	Cultivo	7.720	N. y S., resto de finca; E., Juan Surribas; O., Joaquín Sala.
14	Juan Surribas Llansó. Sanjurjo, 9. San Jaime de Llierca	Cultivo	2.220	N. y S., resto de finca; E., Luis Torrent; O., Elvira Mas.
15-1	Luis Torrent Balatau. Plaza Nacional, 4. San Jaime de Llierca	Cultivo	2.865	N., carretera C-150 y resto de finca; S., resto de finca; E., Elvira Mas; O., Luis Torrent y Pedro Bruch.
15-2	Luis Torrent Balatau. Plaza Nacional, 4. San Jaime de Llierca	Cultivo	1.534	N., resto de finca; S., Carretera C-150; E., Elvira Mas; O., Pedro Brecha.
16	Pedro Brecha Roca. General Mola, 21. San Jaime de Llierca	Cultivo	460	N., resto de finca; S., carretera C-150; E., Luis Torrent; O., resto de finca.
17-1	Elvira Mas de Xixa. Muntaner, 468. Barcelona	Cultivo	513	N., carretera C-150; S. y E., resto de finca; O., Luis Torrent.
17-2	Elvira Mas de Xixa. Muntaner, 468. Barcelona	Cultivo	1.117	N., resto de finca; S., carretera C-150; E., resto de finca; O., Luis Torrent.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Enhidro, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida de La Coruña, número 41, 1.º, Pontevedra.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bustelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusivo, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—16.482-C.

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización de obligaciones del Empréstito, anualidad de 1982

Efectuado en el día de la fecha, ante Notario, el sorteo de amortización de obligaciones del Empréstito de esta Junta del Puerto, anualidad de 1982, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

941 al 950	4.951 al 4.980
1.581 al 1.590	5.421 al 5.430
2.091 al 2.100	5.761 al 5.770
2.691 al 2.700	6.971 al 6.980
2.701 al 2.710	7.071 al 7.080
2.741 al 2.750	9.141 al 9.150
3.361 al 3.370	9.161 al 9.170
3.871 al 3.880	9.601 al 9.610
4.711 al 4.720	9.681 al 9.690
4.921 al 4.930	9.691 al 9.700

Serie B

381 al 390	15.141 al 15.150
1.181 al 1.190	15.161 al 15.170
1.731 al 1.740	15.471 al 15.480
1.991 al 2.000	15.851 al 15.860
2.001 al 2.010	16.171 al 16.180
2.201 al 2.210	16.311 al 16.320
2.541 al 2.550	16.571 al 16.580
2.831 al 2.840	16.671 al 16.680
3.341 al 3.350	16.771 al 16.780
4.221 al 4.230	17.431 al 17.440
4.371 al 4.380	17.451 al 17.460
4.781 al 4.790	17.801 al 17.810
4.801 al 4.810	17.851 al 17.860
5.791 al 5.800	18.251 al 18.260
6.221 al 6.230	18.491 al 18.500
6.581 al 6.590	20.191 al 20.200
6.861 al 6.870	20.391 al 20.400
7.611 al 7.620	21.481 al 21.490
7.771 al 7.780	21.551 al 21.560
8.331 al 8.340	21.891 al 21.900
9.341 al 9.350	23.881 al 23.890
10.191 al 10.200	23.991 al 24.000
11.041 al 11.050	24.021 al 24.030
11.471 al 11.480	24.411 al 24.420
12.051 al 12.060	24.601 al 24.610
12.741 al 12.750	26.201 al 26.210
13.071 al 13.080	26.581 al 26.590
13.981 al 13.990	27.121 al 27.130
14.531 al 14.540	27.241 al 27.250

Serie C

371 al 380	11.381 al 11.390
731 al 740	11.441 al 11.450
821 al 830	11.751 al 11.760
1.011 al 1.020	11.821 al 11.830
1.801 al 1.810	12.511 al 12.520
1.821 al 1.830	12.991 al 13.000
2.231 al 2.240	13.791 al 13.800
2.551 al 2.560	13.841 al 13.850
2.771 al 2.780	14.111 al 14.120
3.351 al 3.360	14.371 al 14.380
4.331 al 4.340	14.781 al 14.790
4.951 al 4.960	15.031 al 15.040
5.081 al 5.090	15.411 al 15.420
5.431 al 5.440	15.521 al 15.530
5.901 al 5.910	15.811 al 15.820
7.531 al 7.540	16.731 al 16.740
8.051 al 8.060	17.111 al 17.120
8.321 al 8.330	17.651 al 17.660
9.851 al 9.860	17.661 al 17.670
11.021 al 11.030	18.811 al 18.820
11.081 al 11.090	19.601 al 19.610

Serie D

51 al 60	11.091 al 11.100
61 al 70	12.011 al 12.020
201 al 210	12.041 al 12.050
651 al 660	12.091 al 12.100
2.301 al 2.310	12.251 al 12.260
2.561 al 2.570	12.951 al 12.960
2.591 al 2.600	12.991 al 13.000
3.771 al 3.780	14.741 al 14.750
3.911 al 3.920	14.851 al 14.860
5.371 al 5.380	14.961 al 14.970
5.981 al 5.990	15.051 al 15.060
6.431 al 6.440	15.491 al 15.500
7.701 al 7.710	15.761 al 15.770
8.191 al 8.200	15.851 al 15.860
8.251 al 8.260	16.361 al 16.370
8.401 al 8.410	16.421 al 16.430
8.421 al 8.430	17.091 al 17.100
8.611 al 8.620	17.701 al 17.710
9.021 al 9.030	17.741 al 17.750
9.141 al 9.150	19.751 al 19.760
9.241 al 9.250	19.801 al 19.810
9.611 al 9.620	20.261 al 20.270
10.321 al 10.330	20.471 al 20.480
10.821 al 10.830	20.531 al 20.540

Serie E

461 al 470	14.591 al 14.600
1.261 al 1.270	15.211 al 15.220
1.871 al 1.880	15.661 al 15.670
2.481 al 2.490	16.781 al 16.790
2.891 al 2.900	16.801 al 16.810
3.141 al 3.150	17.041 al 17.050
3.621 al 3.630	17.661 al 17.670
3.841 al 3.850	17.741 al 17.750
3.891 al 3.900	18.241 al 18.250
4.421 al 4.430	18.981 al 18.990
4.581 al 4.590	19.021 al 19.030
4.671 al 4.680	21.321 al 21.330
5.421 al 5.430	22.841 al 22.850
5.481 al 5.490	23.101 al 23.110
5.681 al 5.690	23.491 al 23.500
6.491 al 6.500	24.611 al 24.620
8.321 al 8.330	24.991 al 24.970
8.411 al 8.420	25.381 al 25.390
8.481 al 8.490	26.461 al 26.470
8.921 al 8.930	26.701 al 26.710
9.251 al 9.260	27.501 al 27.510
10.141 al 10.150	27.701 al 27.710
10.221 al 10.230	27.861 al 27.870
12.051 al 12.060	28.041 al 28.050
13.181 al 13.190	28.061 al 28.070
13.231 al 13.240	28.291 al 28.300
13.241 al 13.250	28.381 al 28.390
13.511 al 13.512	28.471 al 28.480
13.631 al 13.640	28.721 al 28.730
14.181 al 14.190	29.991 al 30.000

Serie F

1.791 al 1.800	13.891 al 13.900
2.111 al 2.120	14.101 al 14.110
2.591 al 2.600	14.701 al 14.710
3.841 al 3.850	14.901 al 14.910
4.881 al 4.890	15.191 al 15.200
5.211 al 5.220	15.991 al 16.000
5.541 al 5.550	16.081 al 16.090
5.911 al 5.920	16.181 al 16.190
6.181 al 6.190	17.271 al 17.280
7.071 al 7.080	18.151 al 18.160
7.661 al 7.670	18.171 al 18.180
7.941 al 7.950	19.491 al 19.500
7.951 al 7.960	19.631 al 19.640
8.591 al 8.600	20.331 al 20.340
8.911 al 8.920	20.471 al 20.480
9.331 al 9.340	20.641 al 20.650
9.371 al 9.380	20.911 al 20.920
9.791 al 9.800	22.031 al 22.040
9.911 al 9.920	22.461 al 22.470
10.531 al 10.540	23.061 al 23.070
10.891 al 10.900	23.371 al 23.380
11.001 al 11.010	23.491 al 23.490
11.091 al 11.100	23.601 al 23.610
11.511 al 11.520	24.891 al 24.900
11.951 al 11.960	25.031 al 25.040
12.121 al 12.130	27.571 al 27.580
12.841 al 12.850	28.011 al 28.020
13.301 al 13.310	28.221 al 28.230
13.361 al 13.370	29.351 al 29.360
13.491 al 13.500	29.541 al 29.550

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la

Sucursal del Banco Exterior de España en Algeciras a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogiendo los títulos de la serie A con el cupón número 66 y siguientes, los de la serie B con el cupón 65 y siguientes, los de la serie C con el cupón número 60 y siguientes, los de la serie D con el cupón número 58 y siguientes, los de la serie E con el cupón número 56 y siguientes y los de la serie F con el cupón número 54 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1982.—El Presidente, Victoriano Juan López Cuevas. 12.205-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Asunción Reyes Camps, que fue expedido por la Superioridad, en fecha 13 de marzo de 1979, registrado al folio 71, número 1.683 del Registro Especial del Ministerio, y al folio 37, número 737 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 (Boletín Oficial del Estado del 26).

Barcelona, 4 de noviembre de 1982.—El Decano.—15.284-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a doña Manuela Morán González, por extravío del que le fue expedido en 10 de diciembre de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—D. Amado.—15.213-C.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1933, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de licenciado en Filosofía y Letras a favor de Francisco Murillo Murillo, por extravío del que le fue expedido en 31 de diciembre de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1982.—El Profesor Secretario.—V.º B.º: El Decano.—4.167-D.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en «Electrorradiología», expedido a favor de doña Cristina Gaspar Fuentes, el día 17 de septiembre de 1979 y registrado en el Ministerio al folio 156 número 4.097, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de sep-

tiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 28 de octubre de 1982.—El Secretario de la Facultad, Mariano Mateo.—4.224-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado, de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de doña María Julia de los Angeles Bquera Fontana.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 8 de septiembre de 1982.—El Director, Francisco Soto Iborra.—3.681-D.

*

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de doña María Josefa Oltra Catalá.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 16 de noviembre de 1982.—El Director, Francisco Soto Iborra.—19.525-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea: 55EL45-1.712.

La instalación se efectuará en término de Getafe, y tiene por objeto alimentar a las ETDs. «Cerro Buenavista» y «Valdeorreja». Tiene su origen en la línea de 45 KV., d/c., STD. «Leganés»-ETD. «Cno. Estudiantes» (55SE45/220) y su final en la línea a 45 KV., d/c., ETD. «Cno. Estudiantes-Pinto» (55EL45/19).

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.954 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 16.237.400 pesetas.

Número del proyecto: 057.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P.A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.—15.812-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Torrijos, Bergosa, Bescós y Castiello de Jaca, término municipal de Jaca y Castiello de Jaca.

Características: Línea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 4.899 metros de longitud, la línea principal que tiene su origen en el apoyo número 19 de la línea de igual tensión el Burgo Turístico de Jaca y final en la Central de Castiello; de esta línea parten 4 derivaciones: 1.ª, de 167 metros al centro de transformación Torrijos, término municipal de Jaca; 2.ª, de 67

metros al centro de transformación Bergosa, término municipal de Jaca; 3.ª, de 459 metros a línea «Bescós», en el término municipal de Castiello de Jaca; 4.ª, de 69 metros a Castiello de Jaca; conductores de aluminio-acero, LA-110, LA-56, LA-30, de 116,1 milímetros cuadrados, 54,59 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 2.736.569 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Dirección, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Javier Belzunce Huici. 4.207-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 367/266 de la línea de Venta de Baños a Santander. Término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia)

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 24 de julio de 1982 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—15.238-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca y superficie
1	Don Mariano Vallejo Val	Barrio Los Renedos. Herrera de Pisuerga	Margen izquierda CN-611.	Cereal seco. 500 m ² .
2	Herederos de Obdulia Lobejón.	Barrio de La Jericó. Calle Veintiocho. Herrera de Pisuerga	Margen derecha CN-611.	Cereal. 1.040 m ² .
3	RENFE	—	La Veguilla	Baldío.
4	Don Mariano San Millán Martín y hermanos	—	Ambos márgenes de la vía del ferrocarril	Baldío.
5	Don Mariano San Millán Martín y hermanos	Calle Santa Ana, 6. Herrera de Pisuerga	Las Costanas. Margen izquierda CN-611	Regadío y cereal. 11.030 metros cuadrados.
6	Granja La Luz, S. A.	Herrera de Pisuerga	CN-611	Fábrica de productos lácteos. 70 m ² .
6	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	Margen derecha CN-611.	Plantío (expropiación temporal).

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL
DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber, que instruido expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima inscrita al trozo de Marín, al folio 219/1972, a nombre de don César Almazán Taracido, se declara nula y sin valor.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—11.717-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Casatejada Trenado en el expediente número 769/82 del Registro General, correspondiente al número 8/040/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 769/82 del Registro General, correspondiente al número 6/040/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) don Antonio Casatejada Trenado, con domicilio en calle Hernán Cortés, número 48, Puebla del Maestre (Badajoz), por carencia del preceptivo Libro de Fabricación y de facturas de venta de aceite a cosecheros de la localidad.

Con fecha 23 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Tomás Rodríguez Martín en el expediente número 309/82 del Registro General, correspondiente al número 28/392/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1982, en el expediente número 309/82 del Registro General, correspondiente al número 28/392/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas

(100.000 pesetas) don Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en paseo Marqués de Zafra, número 2, Madrid, por utilización indebida de la denominación «Economato».

Con fecha 26 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Irasa» en el expediente número 49/81 del Registro General, correspondiente al número 28/982/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 49/81 del Registro General, correspondiente al número 28/982/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas) «Supermercado Irasa», con domicilio en avenida de Bruselas, número 71, Madrid, por carecer de boletos de compra y carteles de clasificación y precios de carne.

Con fecha 2 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Compañía de Aguas Minerales Puras, S. A.», en el expediente número 1020/82 del Registro General, correspondiente al número 50018/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 1020/82 del Registro General, correspondiente al número 50018/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) «Compañía de Aguas Minerales Puras, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cuatro de Agosto, número 2, Zaragoza, por venta de agua mineral en envases carentes del número de Registro Sanitario.

Con fecha 2 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Luis Ramos Orihuela, en el expediente número 450/82 del Registro General, correspondiente al número 28/742/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 450/82 del Registro General, correspondiente al número 28/742/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Luis Ramos Orihuela, con domicilio en calle Alcántara, número 33, Madrid, por carencia de P. V. P. en murales y precios ilícitos en venta de carne de vacuno.

Con fecha 2 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-110, «Acondicionamiento y mejora del firme, CC-1313, de Lérida a Puigcerdá, puntos kilométricos 117,000 al 124,660. Tramo: Hospitalets de Tost-Adrall». Términos municipales de Pla de Sant Tirs, Parroquia d'Ortó y Hostalets de Tost

Aprobado el proyecto el 22 de octubre de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 8 de diciembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—20.271-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²
PROYECTO: A-L-110							
Término municipal de Hostalet de Tost							
1-7d	Maria Pal March	Erial pastos	1.360	1-11c	Rosa y Josefina Gispert Bernatjuán	Prado riego	450
1-7c	Maria Pal March	Prado riego	680	1-11d	Rosa y Josefina Gispert Bernatjuán	Prado riego	210
1-7b	Maria Pal March	Prado riego	1.340	1-10	José Canturri Espuñes	Prado riego	2.040
1-2a	Maria Pal March	Cereal, secano	590	1-6	Antonio Girat Pujol	Prado y frutal riego	60
1-2b	Maria Pal March	Erial pastos	9.260				30
1-5a	Josefa Gisbert Angrill	Prado riego	5.320	1-207	Antonio Barrol Font	Prado riego	1.940
1-4b	Josefa Gisbert Angrill	Huerta riego	510	2-198	Juan Obiols Ribera	Prado riego	1.320
1-3a	Josefa Gisbert Angrill	Erial pastos	2.580	2-189	Maria Farras Gutu	Prado riego	770
1-3d	Josefa Gisbert Angrill	Prado riego	160	2-212	Josefa Figols Albos	Prado riego	1.080
1-3b	Josefa Gisbert Angrill	Prado riego	230	2-213a	Tirso Isern Roquet	Prado riego	300
1-1f	Matias Pubill Calvet	Prado riego	920	2-231a	Jose Canturri Espuñes	Cereal riego	1.380
1-1c	Matias Pubill Calvet	Cereal, secano	1.530	2-231b	Jaime Marquet Marquet	Prado riego	1.470
1-1b	Matias Pubill Calvet	Prado frutal riego.	680	2-233a	Jaime Marquet Marquet	Prado riego	480
1-1a	Matias Pubill Calvet	Cereal, secano	2.000	2-54	José Obiols Pui	Cereal riego	1.500
1-120	Buenaventura Rebes Castilla	Prado, frutal riego.	5.730	2-258	José Obiols Pui	Cereal, secano	730
1-119e	Comunal Vecinos Tost	Improd. y leñas bajas.	610	2-178	Estado	Prado riego	470
1-121b	Comunal Vecinos Tost	Erial pastos	1.580	2-577	Estado (O. P.)	Huerta y frutal riego	530
1-117b	Comunal Vecinos Tost	Monte bajo	450	2-48	Obras Públicas	Leñas bajas	520
Término municipal de Pla de Sant Tirs							
1-251	Maria Pla March	Pinar	2.640	2-173b	Armengol Simprén Trilla	Prado riego	730
1-250	Comunal Vecinos	Arboles ribera	1.580	2-4a	Daniel Tuca Pujol	Prado y frutal riego	2.180
1-239	Comunal Vecinos	Erial pastos	470	2-123	Daniel Tuca Pujol	Prado riego	520
1-245b	Carlos Torruella Viladecans	Huerta riego	70	2-5a	José Faus Estany	Prado y frutal riego	770
1-244b	Buenaventura Rebes Castilla	Improductivo	320	2-10	Antonio Castilla Solé	Cereal y frutal riego	170
1-214a	Daniel Tuca Pujol	Prado riego	2.530	2-6	Antonio Castilla Solé	go	80
1-214b	Daniel Tuca Pujol	Prado riego	440	2-7	Maria Roca Farras	Huerta riego	200
1-200	Daniel Tuca Pujol	Prado árboles ribera	570	2-8	Mercedes Ficapal Vilanova	Huerta riego	180
1-151a	Daniel Tuca Pujol	Cereal y fruta riego	1.070	2-9	Luis Vilalta Jornas	Prado riego	140
1-237c	Maria Forns Estany	Arboles ribera	550	2-12	Facundo Moliné Puig	Prado riego	310
1-237a	Maria Forns Estany	Prado riego	2.500	2-53	Facundo Moliné Puig	Prado y frutal riego	190
1-237b	Maria Forns Estany	Cereal riego	1.620	2-58c	Facundo Moliné Puig	Cereal riego	360
1-235	José Eroles Simón	Prado riego	440	2-50	Jaime Vilarrubia Eroles	Prado y frutal riego	210
1-227	Antonio Serra Trave	Prado y frutal riego	830	2-119	Jaime Vilarrubia Eroles	Prado riego	430
1-228	Maria Pujol Serra	Prado y frutal riego	420	2-51a	Pedro Sala Faus	Prado y frutal riego	180
1-189	Maria Pujol Serra	Huerta y frutal riego	80	2-52	Antonio Ficapal Tuca	Cereal y frutal riego	260
1-203	Estado	Prado y frutal riego	30	2-519	Antonio Ficapal Tuca	Leñas bajas	780
1-168	Estado	Huerta y frutal riego	40	2-120	Francisco Corominas Serra	Prado riego	280
1-8	Estado	Huerta riego	180	2-101a	Jaime Fontdebilla Betriu	Prado riego	610
1-202a	Francisco Corominas	Prado riego y árboles ribera	160	2-47	Amadeo Eroles Sinpreu	Prado riego	3.420
1-202b	Francisco Corominas	Prado riego y árboles ribera	10	2-45	Maria Pujol Serra	Prado riego y árboles	2.540
1-201	Amadeo Eroles Sinpreu	Prado riego y árboles ribera	210	2-49	José Eroles Imón	Prado riego y árboles	290
1-199	Jaime Villarrubia Eroles	Prado riego y árboles ribera	250	2-445	Marcia Farras Serra	Prado secano	40
1-198	José Fonts Estany	Cereal y fruta riego	260	2-448	Maria Faus Estany	Monte bajo	920
1-197	Jaime Marquet Marquet	Prado riego	70	2-449	Comunal Vecinos	Improd. y leñas b.	7.630
1-148	Jaime Marquet Marquet	Prado riego	110	2-251	Comunal Vecinos	Leñas bajas	440
				2-508a	Carlos Torruella Viladecans	Cereal secano	4.370
				2-508c	Carlos Torruella Viladecans	Cereal secano	160
				2-515a	Carlos Torruella Viladecans	Puesto control G. C.	190
				2-515b	Carlos Torruella Viladecans	Casal	220
				2-515c	Carlos Torruella Viladecans	Monte bajo	260
				2-514	Buenaventura Rebes Castilla	Improd. monte bajo.	3.170
				2-518	Antonio Grau Altamir	Improductivo	510
				2-520	Maria Borro Solé	Leñas bajas	420
				2-576	Maria Pal March	Pinar	3.120

BANCO DE ESPAÑA

- 30.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1952.
 29.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1953.
 28.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1954.
 27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1955.
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1956.
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1957.
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------	---	---	-------------------	---	---	-------------------

Titulo del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A			B			C					
5	1.401 a	1.750	350	683	239.701	239.050	350	622	248.401	248.800	400
39	13.301	13.650	350	696	243.251	243.600	350	626	250.001	250.400	400
60	20.651	21.000	350					660	263.601	264.000	400
63	21.701	22.050	350					672	268.401	268.800	400
91	31.501	31.850	350					693	276.801	277.200	400
110	38.151	38.500	350	8	2.801 a	3.200	400	705	281.601	282.000	400
124	43.051	43.400	350	28	10.801	11.200	400	714	285.201	285.600	400
139	48.301	48.650	350	44	17.201	17.600	400	722	288.401	288.800	400
159	52.151	52.500	350	71	28.001	28.400	400	726	290.001	290.400	400
169	58.801	59.150	350	129	51.201	51.600	400				
190	66.151	66.500	350	137	54.401	54.800	400				
212	73.851	74.200	350	164	65.201	65.600	400				
232	80.851	81.200	350	181	72.001	72.400	400				
267	93.101	93.450	350	207	82.401	82.800	400				
278	96.951	97.300	350	212	84.401	84.800	400				
298	103.951	104.300	350	270	107.801	108.200	400				
311	108.501	108.850	350	283	112.801	113.200	400				
312	108.851	109.200	350	309	123.201	123.600	400				
357	124.601	124.950	350	319	127.201	127.600	400				
359	125.301	125.650	350	338	134.801	135.200	400				
370	129.151	129.500	350	353	140.801	141.200	400				
374	130.551	130.900	350	361	144.001	144.400	400				
381	133.001	133.350	350	383	144.801	145.200	400				
416	145.251	145.600	350	371	148.001	148.400	400				
448	158.451	158.800	350	377	150.401	150.800	400				
455	158.901	159.250	350	398	158.801	159.200	400				
468	163.451	163.800	350	463	184.601	185.000	400				
471	164.501	164.850	350	470	187.601	188.000	400				
472	164.851	165.200	350	480	191.601	192.000	400				
473	165.201	165.550	350	508	202.801	203.200	400				
489	170.801	171.150	350	526	210.001	210.400	400				
485	172.801	173.250	350	432	212.401	212.800	400				
531	185.501	185.850	350	537	214.401	214.800	400				
535	186.901	187.250	350	547	219.401	219.800	400				
572	199.851	200.200	350	558	222.901	223.300	400				
608	211.751	212.100	350	585	233.601	234.000	400				
609	212.801	213.150	350	591	236.001	236.400	400				
624	218.051	218.400	350	592	236.401	236.800	400				
				615	245.601	246.000	400				

Titulo del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A			B			C					
74	18.251 a	18.500	250	453	113.001	113.250	250	33	12.601	13.200	400
90	22.251	22.500	250	460	114.751	115.000	250	135	53.601	54.000	400
110	27.251	27.500	250	466	116.251	116.500	250	161	64.001	64.400	400
125	31.001	31.250	250	468	116.751	117.000	250	200	79.801	80.000	400
127	31.501	31.750	250	485	121.001	121.250	250	255	101.801	102.500	400
172	42.751	43.000	250	520	129.751	130.000	250	266	112.001	118.400	400
190	47.751	48.000	250	523	130.501	130.750	250	297	118.401	118.800	400
204	50.751	51.000	250	540	134.751	135.000	250	304	121.201	121.600	400
223	58.001	58.250	250	554	138.251	138.500	250	311	124.001	124.400	400
243	61.001	61.250	250	588	146.751	147.000	250	315	125.601	126.000	400
250	64.251	64.500	250	600	149.751	150.000	250	322	128.401	128.800	400
260	64.751	65.000	250	619	154.501	154.750	250	351	140.001	140.400	400
264	65.751	66.000	250	677	169.001	169.250	250	357	142.401	142.800	400
274	68.251	68.500	250	682	170.001	170.250	250	361	144.001	144.400	400
278	68.751	69.000	250	727	170.251	170.500	250	414	165.201	165.600	400
299	74.571	74.750	250	739	181.501	181.750	250	434	173.201	173.600	400
300	74.751	75.000	250	748	184.501	184.750	250	444	177.201	177.600	400
300	76.251	76.500	250	783	186.751	187.000	250	453	180.801	181.200	400
319	79.501	79.750	250	794	190.501	190.750	250	482	192.401	192.800	400
323	80.501	80.750	250					483	192.801	193.200	400
327	81.501	81.750	250					499	199.201	199.600	400
340	84.751	85.000	250					513	204.801	205.200	400
403	100.501	100.750	250					516	206.001	206.400	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
524	209 201	209 600	400	C				236	1.881	1.888	8
536	214.001	214.400	400	25	193 a	200	8	238	1.897	1.904	8
544	217.201	217.600	400	50	393	400	8	296	2.361	2.368	8
545	217.601	218.000	400	51	401	408	8	312	2.489	2.496	8
586	234 001	234.400	400	57	449	456	8	316	2.521	2.528	8
591	236.001	236.400	400	97	769	776	8	339	2.705	2.712	8
600	239.601	240.000	400	123	977	984	8	352	2.809	2.816	8
614	245.201	245.600	400	149	1.185	1.192	8	353	2.817	2.824	8
636	254.001	254.400	400	170	1.353	1.360	8	361	2.881	2.888	8
650	259.601	260.000	400	189	1.505	1.512	8	370	2.953	2.960	8
668	266.801	267.200	400	230	1.833	1.840	8	371	2.961	2.968	8
								375	2.993	3.000	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
7	1.501 a	1.750	250	587	146.501	146.750	250	446	178.001	178.400	400
20	4.751	5.000	250	605	151.001	151.250	250	465	185.601	186.000	400
22	5.251	5.500	250	688	166.751	167.000	250	512	204.401	204.800	400
45	11.001	11.250	250	699	174.501	174.750	250	524	209.201	209.600	400
98	23.751	24.000	250	715	178.501	178.750	250	543	216.801	217.200	400
102	25.251	25.500	250	718	179.251	179.500	250	583	224.801	225.200	400
104	25.751	26.000	250	748	186.751	187.000	250	589	227.201	227.600	400
113	28.001	28.250	250	755	188.501	188.750	250	622	248.401	248.800	400
129	32.001	32.250	250	787	196.501	196.750	250	637	254.401	254.800	400
140	34.751	35.000	250					667	266.401	266.800	400
143	35.501	35.750	250	9	3.201 a	3.800	400	669	267.201	267.600	400
146	36.251	36.500	250	20	7.601	8.000	400	670	267.601	268.000	400
148	36.751	37.000	250	44	17.201	17.600	400				
164	40.751	41.000	250	63	24.801	25.200	400	4	25 a	32	8
172	42.751	43.000	250	81	32.001	32.400	400	15	113	120	8
175	43.501	43.750	250	101	40.001	40.400	400	33	257	264	8
194	48.251	48.500	250	108	42.801	43.200	400	50	363	400	8
219	54.501	54.750	250	110	43.901	44.000	400	68	537	544	8
232	57.751	58.000	250	155	61.601	62.000	400	86	681	688	8
256	63.751	64.000	250	184	73.201	73.600	400	87	689	696	8
258	64.251	64.500	250	189	75.201	75.600	400	104	825	832	8
262	65.251	65.500	250	192	76.401	76.800	400	113	897	904	8
272	67.751	68.000	250	201	80.001	80.400	400	123	977	984	8
338	84.251	84.500	250	246	98.001	98.400	400	151	1.201	1.208	8
355	88.501	88.750	250	259	103.201	103.600	400	170	1.353	1.360	8
358	89.251	89.500	250	284	117.201	117.600	400	252	2.009	2.016	8
419	104.501	104.750	250	301	120.001	120.400	400	270	2.153	2.160	8
431	107.501	107.750	250	324	129.201	129.600	400	275	2.193	2.200	8
496	123.751	124.000	250	326	130.001	130.400	400	290	2.313	2.320	8
506	126.251	126.500	250	387	154.401	154.800	400	317	2.529	2.536	8
526	131.251	131.500	250	419	167.201	167.600	400	324	2.585	2.592	8
557	139.001	139.250	250	434	173.201	173.600	400	365	2.913	2.920	8
				439	175.201	175.600	400	387	3.089	3.096	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
19	7.921 a	8.360	440	571	250.801	251.240	440	431	233.921	234.464	544
30	12.761	13.200	400	585	256.961	257.400	440	441	239.361	239.904	544
100	43.561	44.000	440	625	274.561	275.000	440	452	245.345	245.888	544
116	50.601	51.040	440					471	255.681	256.224	544
121	52.801	53.240	440	16	8.161 a	8.704	544	485	263.297	263.840	544
132	57.641	58.080	440	45	23.937	24.480	544	515	279.617	280.160	544
155	67.761	68.200	440	97	52.225	52.768	544	542	294.305	294.848	544
177	77.441	77.880	440	109	58.753	59.296	544				
202	88.441	88.880	440	113	60.929	61.472	544	24	231 a	240	10
212	92.841	93.280	440	149	80.513	81.056	544	27	261	270	10
279	122.321	122.760	440	156	84.321	84.864	544	32	311	320	10
296	129.801	130.240	400	161	87.041	87.584	544	71	701	710	10
328	143.881	144.320	440	162	87.585	88.128	544	95	941	950	10
329	144.321	144.760	440	170	91.937	92.480	544	99	981	990	10
389	170.721	171.160	440	184	99.553	100.096	544	107	1.061	1.070	10
392	172.041	172.480	440	191	103.361	103.904	544	115	1.141	1.150	10
422	185.241	185.680	440	195	106.537	107.080	544	149	1.481	1.490	10
423	185.881	186.320	440	207	112.065	112.608	544	164	1.631	1.640	10
426	187.001	187.440	440	235	127.297	127.840	544	168	1.671	1.680	10
476	209.001	209.440	440	255	138.177	138.720	544	174	1.731	1.740	10
480	210.761	211.200	440	319	172.993	173.536	544	175	1.741	1.750	10
489	214.721	215.160	440	327	177.345	177.888	544	229	2.281	2.290	10
501	220.001	220.440	440	341	184.961	185.504	544	242	2.411	2.420	10
539	236.721	237.160	440	365	198.017	198.560	544	249	2.481	2.490	10
541	237.901	238.340	440	370	200.737	201.280	544	254	2.531	2.540	10
543	239.461	239.920	440	412	223.585	224.128	544	419	4.181	4.190	10
570	250.361	250.800	440	417	226.305	226.848	544	464	4.631	4.640	10
				426	231.201	231.744	544	486	4.851	4.860	10
								490	4.891	4.900	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1956. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A											
24	10.121 a	10.560	440	87	37.841	38.280	440	172	75.241	75.680	440
32	13.641	14.080	440	98	42.681	43.120	440	179	78.321	78.760	440
84	36.521	36.960	440	112	48.841	49.280	440	207	80.641	81.080	440
				146	63.801	64.240	440	267	117.041	117.480	440
				169	73.921	74.360	440	301	132.001	132.440	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
341	149.601	150.040	440	131	70.721	71.264	544				
349	153.121	153.560	440	144	77.793	78.336	544				
358	157.081	157.520	440	196	106.081	106.624	544	73	721 a	730	10
359	157.521	157.960	440	215	116.417	116.960	544	83	821	830	10
362	158.841	159.280	440	219	118.593	119.136	544	86	851	860	10
390	171.161	171.600	440	268	145.249	145.792	544	140	1.391	1.400	10
461	202.401	202.840	440	275	149.057	149.600	544	190	1.891	1.900	10
478	209.881	210.320	440	319	172.993	173.536	544	200	1.991	2.000	10
513	225.281	225.720	440	321	174.081	174.624	544	289	2.881	2.890	10
520	228.361	228.800	440	327	177.345	177.888	544	297	2.961	2.970	10
531	233.201	233.640	440	343	186.049	186.592	544	299	2.981	2.990	10
534	234.521	234.960	440	355	192.577	193.120	544	329	3.281	3.290	10
565	248.161	248.600	440	378	205.089	205.632	544	337	3.361	3.370	10
604	265.321	265.760	440	394	213.793	214.336	544	346	3.451	3.460	10
612	268.841	269.280	440	398	215.969	216.512	544	419	4.181	4.190	10
613	269.281	269.720	440	403	218.689	219.232	544	436	4.351	4.360	10
618	271.481	271.920	440	410	222.497	223.040	544	443	4.421	4.430	10
				449	243.713	244.256	544	464	4.631	4.640	10
				465	252.417	252.960	544	474	4.731	4.740	10
				495	268.737	269.280	544	479	4.781	4.790	10
7	3.265 a	3.808	544	517	280.705	281.248	544	488	4.871	4.880	10
21	10.851	11.424	544	519	281.793	282.336	544	496	4.951	4.960	10
88	47.329	47.872	544	545	295.937	296.480	544	500	4.991	5.000	10
89	47.873	48.416	544	575	312.257	312.800	544				
90	48.417	48.960	544	583	316.809	317.352	544				

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
7	2.641 a	3.080	440	605	265.761	266.200	440	560	304.097	304.640	544
27	11.441	11.880	440	613	269.281	269.720	440	568	308.449	308.992	544
71	30.801	31.240	440					608	330.209	330.752	544
100	43.561	44.000	440					613	332.929	333.472	544
106	46.201	46.640	440	17	8.705 a	9.248	544				
110	47.961	48.400	440	44	23.393	23.936	544				
114	49.721	50.160	440	47	25.025	25.568	544				
139	60.721	61.160	440	96	51.681	52.224	544	1	1 a	10	10
176	77.001	77.440	440	109	58.753	59.296	544	69	681	690	10
192	84.041	84.480	440	146	78.881	79.424	544	79	781	790	10
205	89.761	90.200	440	212	114.785	115.328	544	85	841	850	10
262	114.841	115.280	440	216	116.961	117.504	544	86	851	860	10
279	122.321	122.760	440	240	130.017	130.560	544	149	1.481	1.490	10
288	126.281	126.720	440	272	147.425	147.968	544	178	1.771	1.780	10
316	138.601	139.040	440	279	151.233	151.776	544	195	1.941	1.950	10
330	144.761	145.200	440	298	161.569	162.112	544	198	1.971	1.980	10
333	146.081	146.520	440	307	166.465	167.008	544	221	2.201	2.210	10
339	148.721	149.160	440	311	168.641	169.184	544	249	2.481	2.490	10
340	149.161	149.600	440	324	175.713	176.256	544	251	2.501	2.510	10
345	151.361	151.800	440	329	178.433	178.976	544	259	2.581	2.590	10
439	192.721	193.160	440	342	185.505	186.048	544	320	3.191	3.200	10
448	196.881	197.320	440	343	186.049	186.592	544	329	3.281	3.290	10
453	198.881	199.320	440	384	208.353	208.896	544	331	3.301	3.310	10
481	211.201	211.640	440	406	220.321	220.864	544	354	3.531	3.540	10
496	217.801	218.240	440	451	244.801	245.344	544	356	3.551	3.560	10
520	228.361	228.800	440	502	272.545	273.088	544	357	3.561	3.570	10
578	253.881	254.320	440	519	281.793	282.336	544	423	4.221	4.230	10
				546	296.481	297.024	544	466	4.651	4.660	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1982. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
29	7.001 a	7.250	250	707	176.501	176.750	250	60	29.501	30.000	500
34	8.251	8.500	250	726	181.251	181.500	250	85	42.001	42.500	500
53	13.001	13.250	250	744	185.751	186.000	250	164	81.501	82.000	500
129	32.001	32.250	250	777	194.001	194.250	250	170	84.501	85.000	500
141	35.001	35.250	250	780	194.751	195.000	250	172	85.501	86.000	500
144	35.751	36.000	250	801	200.001	200.250	250	194	96.501	97.000	500
147	36.501	36.750	250	803	200.501	200.750	250	214	106.501	107.000	500
155	38.501	38.750	250	807	201.501	201.750	250	231	115.001	115.500	500
201	50.001	50.250	250	815	203.501	203.750	250	240	119.501	120.000	500
238	59.251	59.500	250	817	204.001	204.250	250	253	128.001	128.500	500
270	67.251	67.500	250	831	207.501	207.750	250	272	135.501	136.000	500
308	76.751	77.000	250	876	218.751	219.000	250	301	150.001	150.500	500
324	80.751	81.000	250	906	226.251	226.500	250	312	155.501	156.000	500
348	86.751	87.000	250	920	229.751	230.000	250	327	163.001	163.500	500
353	88.001	88.250	250	935	233.501	233.750	250	432	215.501	216.000	500
388	96.751	97.000	250	946	236.251	236.500	250	435	217.001	217.500	500
394	98.251	98.500	250	1.030	257.251	257.500	250	474	236.501	237.000	500
408	101.751	102.000	250	1.655	263.501	263.750	250	487	243.001	243.500	500
477	119.001	119.250	250	1.081	270.001	270.250	250	495	247.001	247.500	500
500	124.751	125.000	250	1.082	270.251	270.500	250	497	248.001	248.500	500
521	130.001	130.250	250	1.084	270.751	271.000	250	507	253.001	253.500	500
576	143.751	144.000	250	1.094	273.251	273.500	250	532	265.501	266.000	500
600	149.751	150.000	250	1.162	290.251	290.500	250	541	270.001	270.500	500
611	152.501	152.750	250	1.186	296.251	296.500	250	548	273.501	274.000	500
633	158.001	158.250	250	1.191	297.501	297.750	250	577	288.001	288.500	500
654	163.251	163.500	250					595	297.001	297.500	500
691	172.501	172.750	250					603	301.001	301.500	500
								636	317.501	318.000	500
								645	322.001	322.500	500

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos				
688	343.501	344.000	500	C								201	4.001	4.020	20
698	348.501	349.000	500	63	1.241	a	1.260	20	207	4.121	4.140	20			
729	364.001	364.500	500	66	1.301		1.320	20	248	4.941	4.960	20			
798	398.501	399.000	500	112	2.221		2.240	20	249	4.961	4.980	20			
824	411.501	412.000	500	134	2.661		2.680	20	265	5.281	5.300	20			
847	423.001	423.500	500	162	3.221		3.240	20	298	5.941	5.960	20			
866	432.501	433.000	500	180	3.581		3.600	20	299	5.961	5.980	20			

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1982, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1983 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: P. el Director general.—20.470-E.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de noviembre y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco de Fomento, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 28 de noviembre de 1981:

Trece millones de bonos de Caja simples, al portador, XX.ª emisión, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 13.000.000, inclusive, que devengarán un interés anual bruto del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a los seis meses de la fecha de la emisión, es decir, el 28 de mayo de 1982, y cuya amortización total se efectuará a los tres años del lanzamiento de la emisión, es decir, el día 28 de noviembre de 1984, mediante reembolso en efectivo del nominal de los bonos, reservándose el Banco el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente de acuerdo con las limitaciones legales vigentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Sindico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—7.197-12.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Ampliación de capital

En virtud de la autorización de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de mayo de 1982, el Consejo de Administración está facultado para elevar el capital social en 414.375.000 pesetas. El Consejo, a tenor de la facultad conferida, acordó en su reunión de 24 de noviembre de 1982, aumentar el capital social en 414.375.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 828.750 acciones números 1.657.501 al 2.486.250, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una; dichas acciones serán ordinarias y al portador; la suscripción de estas nuevas acciones se hará en las siguientes condiciones:

Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones a razón de una acción nueva por cada dos de las que posean en el momento de la suscripción, al tipo de 500 pesetas nominales cada una.

Este derecho deberá ejercitarse durante todo el mes de enero próximo. Se entenderá que el que no hiciere uso de él, dentro del plazo señalado, renunciará al

mismo, quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

El derecho a suscribir las nuevas acciones, se ejercitará mediante el estampillado de los títulos actualmente en circulación números 1 al 1.657.500. No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán justificar cuando menos 2 derechos o múltiplo de 2.

En el momento de la suscripción habrá de desembolsarse el 50 por 100 de su valor nominal, es decir, 250 pesetas por título liberándose el 50 por 100 restante con cargo a la cuenta de regularización Ley 1/1979, de 19 de julio. Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1983.

La suscripción quedará abierta el día 1 de enero del próximo año en las sucursales del Banco Español de Crédito en Lugo, Oviedo y Santander y en las de los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Pastor en Lugo, y en el Banco «Trelles, S. A.», de Luarca, o en el domicilio social, quedando cerrada el día 31 de enero de 1983.

Oviedo, 30 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.942-C.

COMPANIA IBERICA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

(CIPISA)

En la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 1982, se acordó reducir el capital social en pesetas 4.947.000, mediante reintegro de sus aportaciones a los accionistas afectados por el acuerdo.

San Feliú de Llobregat, 20 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo, D. P. Nadal.—16.109-C. 2.º 22-12-82

AGUILAR, S. A. DE EDICIONES

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Juan Bravo, número 38, de Madrid, el día 17 de enero de 1983, en primera convocatoria, a las trece horas del día y, caso de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el siguiente día 18 en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de formular la solicitud de que la Sociedad sea declarada en estado de suspensión de pagos.

2.º Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración designado a las personas

que han de ostentar la representación de la Sociedad en el curso del expediente o designar dichas personas.

3.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Aguilar González.—16.166-C.

SPORT MODA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 44, de Madrid, el próximo día 14 de enero de 1983, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital previsto para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Administrador de la Sociedad de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Administrador, Pedro Blas Caro.—16.164-C.

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Príncipe de Vergara, número 112, a las doce horas del día 17 de enero de 1983, en primera convocatoria, y el día 4 del mismo mes, a idéntica hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados al 31 de diciembre de 1982.

2.º Aplicación de los beneficios sociales.

3.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración, durante el pasado ejercicio.

4.º Reección de señores Consejeros.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

6.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, 16.203-C.

COMPANIA EXPORTADORA DE ALIMENTOS, S. A. (EXAL)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Profesor Waksman, número 10, piso 2.º, el día 10 de enero de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, 11 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe a la Junta sobre la decisión del Consejo de Administración de ejercitar determinadas acciones judiciales y propuesta de cese de un Consejero.
- 2.º Dimisión de Consejeros y sustitución del Consejo por un Administrador-Gerente y consiguiente modificación de los artículos 4.º, 6.º, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 37 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de Administrador-Gerente.
- 4.º Aprobación de adquisición de bienes por la Sociedad.
- 5.º Nombramiento de Apoderados.
- 6.º Cese del anterior Gerente.
- 7.º Facultades para la protocolización de acuerdos.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Estando en poder de la Sociedad los resguardos provisionales de las acciones, quedan los socios relevados de efectuar el depósito a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1982. — El Consejero-Delegado, Manuel Luis Navarro Prieto.—16.475-C.

PLANO, S. A.

En Junta extraordinaria de accionistas de 20 de diciembre de 1982 se acordó reducir el capital social de «Plano, S. A.», de 195.000.000 de pesetas (184.200.000 pesetas si no ha sido aprobada a esa fecha por la Delegación de Hacienda la cuenta «Fondo de Actualización, Ley Presupuestos 1981»), a 45.000.000 de pesetas (34.200.000 pesetas si no ha sido aprobada la cuenta dicha), mediante disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, de 2.600 pesetas (2.458 pesetas si no está aprobada la cuenta) a 600 pesetas por acción (458 pesetas si no está aprobada la cuenta). La devolución de aportaciones se hará íntegramente mediante devolución in natura de acciones de la subsidiaria «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima».

Este aviso tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1982. — El Presidente.—16.459-C. 1.º 22-12-1982

MOLINA, S. A.

En Junta universal celebrada el día 1 del presente mes de diciembre en el domicilio social fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social en un 50 por 100, quedando en lo sucesivo cifrado en la cantidad de ciento treinta y siete millones setecientos mil pesetas, alterándose el valor nominal de las acciones sin variar las series y numeración de las mismas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley. Ccuta, 6 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Miguel Molina Rambaud.—16.469-C.

1.º 22-12-1982

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1950

«Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», hace público que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, el día 15 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil seiscientos sesenta y una obligaciones, emisión 1950, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960, hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»).

Numeración:

281 al 290	40.611 al 40.620
841 850	41.131 41.140
2.621 2.630	42.441 42.450
3.321 3.330	43.411 43.420
4.611 4.620	43.461 43.470
4.871 4.880	44.001 44.010
4.771 4.780	44.081 44.090
6.021 6.030	47.011 47.020
6.861 6.870	47.251 47.260
7.211 7.220	47.471 47.480
7.581 7.590	47.531 47.540
8.781 8.790	48.141 48.150
8.841 8.850	49.131 49.140
9.661 9.670	50.521 50.530
9.981 10.000	51.961 51.970
10.071 10.080	53.051 53.060
10.821 10.830	54.731 54.740
10.961 10.970	55.371 55.380
11.941 11.950	55.811 55.820
12.771 12.780	55.851 55.860
12.981 12.990	55.891 55.900
14.041 14.050	55.941 55.950
15.171 15.180	56.021 56.030
15.371 15.380	57.671 57.680
17.891 17.900	58.401 58.410
19.251 19.260	59.201 59.210
20.231 20.238	59.971 59.980
20.271 20.280	60.001 60.010
20.611 20.620	61.481 61.490
20.751 20.760	61.621 61.630
21.201 21.210	61.901 61.910
21.751 21.760	63.401 63.410
21.991 22.000	65.851 65.860
22.001 22.010	66.101 66.110
22.221 22.230	66.621 66.630
22.481 22.490	66.841 66.850
23.191 23.200	66.771 66.780
23.751 23.760	68.801 68.810
23.861 23.870	69.021 69.030
25.151 25.160	69.148 69.150
25.661 25.670	69.661 69.670
25.901 25.910	70.191 70.200
26.521 26.530	70.731 70.740
27.161 27.170	70.951 70.960
27.601 27.610	71.121 71.130
28.311 28.320	72.641 72.650
28.851 28.860	73.261 73.270
28.971 28.980	73.571 73.580
29.451 29.460	73.991 74.000
29.461 29.470	74.281 74.290
29.981 29.990	76.261 76.270
30.801 30.810	76.621 76.630
31.231 31.240	77.041 77.050
31.801 31.810	77.571 77.580
32.341 32.350	77.761 77.770
32.371 32.380	78.831 78.840
32.621 32.630	79.041 79.050
33.171 33.180	80.741 80.750
33.411 33.420	80.841 80.850
33.491 33.500	82.001 82.010
33.781 33.790	82.181 82.190
34.041 34.050	82.831 82.840
34.461 34.470	83.581 83.600
34.951 34.960	83.821 83.830
35.641 35.650	83.961 83.970
36.121 36.130	84.761 84.770
36.371 36.380	84.991 85.000
36.401 36.410	86.611 86.620
36.951 36.960	87.191 87.200
37.371 37.380	87.871 87.880
37.431 37.440	89.281 89.290
37.451 37.460	90.411 90.420
37.841 37.850	90.751 90.760
37.771 37.780	91.091 91.100
38.951 38.960	91.331 91.340
38.971 38.980	92.861 92.870
39.031 39.040	93.271 93.280
39.311 39.320	93.421 93.430
39.821 39.830	94.321 94.330
40.121 40.130	96.511 96.520

96.791 al 96.800	98.201 al 98.210
97.161 97.170	99.171 99.180
97.611 97.620	99.891 99.900
97.721 97.730	

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 500 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1982, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 67, vencimiento 30 de junio de 1983, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.195-9.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1951

«Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», hace público que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, el día 15 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Mil quinientas sesenta y siete obligaciones, emisión 1951, «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», el 23 de diciembre de 1960, hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»).

Numeración:

231 al 240	36.521 al 36.530
1.771 1.780	36.721 36.730
2.141 2.150	37.081 37.090
3.951 3.960	37.161 37.170
4.041 4.050	40.251 40.260
4.491 4.500	40.261 40.270
6.351 6.360	40.491 40.500
7.541 7.550	40.971 40.980
7.631 7.640	41.231 41.240
7.811 7.820	42.381 42.390
8.141 8.150	42.421 42.430
8.211 8.220	42.541 42.550
10.281 10.290	43.051 43.060
10.481 10.490	45.201 45.210
10.841 10.850	45.461 45.470
10.981 10.990	47.351 47.360
11.371 11.380	47.431 47.440
11.621 11.630	49.561 49.570
12.871 12.880	49.751 49.760
14.251 14.260	50.891 50.900
16.491 16.500	51.551 51.560
18.841 18.850	53.611 53.620
19.071 19.080	53.971 53.980
19.081 19.090	54.931 54.940
21.001 21.010	55.571 55.580
21.271 21.280	55.681 55.690
21.701 21.710	55.781 55.790
21.751 21.760	56.271 56.280
21.851 21.860	56.331 56.340
22.031 22.040	56.381 56.390
22.061 22.070	56.691 56.700
22.381 22.390	57.161 57.170
22.451 22.460	57.681 57.690
22.771 22.780	57.811 57.820
22.801 22.810	58.491 58.500
23.441 23.450	59.211 59.220
23.461 23.470	60.831 60.840
23.571 23.580	60.881 60.890
23.581 23.590	61.391 61.400
23.701 23.710	61.571 61.580
24.511 24.520	62.821 62.830
25.761 25.770	64.131 64.140
25.951 25.960	65.131 65.140
28.571 28.580	65.641 65.650
29.051 29.060	65.731 65.740
29.411 29.420	65.921 65.930
29.741 29.750	66.241 66.250
29.781 29.790	66.671 66.680
29.891 29.900	67.521 67.530
31.461 31.470	67.791 67.800
31.651 31.660	69.241 69.250
31.831 31.840	69.601 69.610
32.461 32.470	70.001 70.010
34.041 34.050	70.801 70.810
35.851 35.860	72.651 72.660
36.221 36.230	73.361 73.370
36.471 36.480	73.551 73.560

75.431 al 75.440	86.971 al 86.980
75.681 75.690	87.801 87.810
75.801 75.810	88.381 88.390
75.831 75.840	88.631 88.640
76.501 76.510	89.671 89.680
76.531 76.540	90.241 90.250
76.791 76.800	90.401 90.410
76.941 76.950	90.541 90.550
77.121 77.130	91.131 91.140
77.511 77.520	91.891 91.900
77.811 77.820	92.241 92.250
78.831 78.840	93.661 93.670
79.631 79.640	93.891 93.900
81.021 81.030	94.091 94.100
81.441 81.450	95.001 95.010
81.921 81.927	95.541 95.550
82.781 82.770	96.541 96.550
83.191 83.200	96.741 96.750
84.511 84.520	97.051 97.060
84.691 84.700	97.651 97.660
85.141 85.150	99.531 99.540
85.841 85.850	

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 500 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1982, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 65, vencimiento 30 de junio de 1983, y siguientes.

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.194-9.

CREACIONES MATERIAL ESPECTACULAR, S. A.

(CREMESA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1981 y aplicación de resultados.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado al 31 de diciembre de 1981.
- 4.º Gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.
- 6.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social y modificar en lo pertinente los Estatutos sociales.
- 7.º Adición de un párrafo al artículo 6.º de los Estatutos sociales, dando un plazo para la venta de las acciones a los accionistas que se les haya conferido autorización para la misma.
- 8.º Revocación de la facultad de vender acciones a aquellos accionistas que se les haya conferido con anterioridad.
- 9.º Adición de un párrafo al artículo 13 de los Estatutos sociales, estableciendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta general de accionistas.
10. Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará en Madrid (hotel Convención, salón La Paz), calle O'Donnell, 53, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1983, a las dieciséis horas. Si no se acreditare la existencia de quórum legal, se celebrará en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 10 de enero de 1983.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar el depósito de las acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días, al menos, de antelación.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Consejero-Secretario, José Serrano Terrades.—16.180-C.

INVERSORES REUNIDOS, S. A.

(IRALSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores		118.770.919,40	Capital		200.000.000,00
Deudores		39.310.155,70	Resultados del ejercicio		249.792,00
Resultados ejercicio anterior		42.168.716,90			
Total Activo		200.249.792,00	Total Pasivo		200.249.792,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos ejercicio 1981		360.208,00	Ingresos ejercicio 1981		610.000,00
Beneficio 1981		249.792,00			
Total Gastos		610.000,00	Total Ingresos		610.000,00

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo.—16.202-C.

CASTELLANA DE VALORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

(Después de aplicación de resultados)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Agentes mediadores		274.162.002,65	Capital		200.000.000,00
Retenciones		2.521.344,35	Reservas y fondos		76.000.000,00
			Remanente		683.347,00
Total Activo		276.683.347,00	Total Pasivo		276.683.347,00
Cuentas de orden		5.046.532,00	Cuentas de orden		5.046.532,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos ejercicio		2.833.567,82	Ingresos ejercicio		26.753.943,27
Beneficios ejercicio		23.925.298,45	Provisiones		4.932,00
Total Gastos		26.758.866,27	Total Ingresos		26.758.866,27

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo.—16.201-C.

BATO, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 3 de noviembre, se procedió a la disolución-liquidación de la Entidad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	850.000
Rdos.	150.000
	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
	1.000.000

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—El liquidador.—7.046-16.

DATORGA, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 3 de noviembre de 1982, se procedió a la disolución y liquidación de la Entidad siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.008.000
Rdos.	502.000
	2.510.000
Pasivo:	
Capital	2.510.000
	2.510.000

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—7.043-16.

FOGESA

Por el presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1983, a las diecinueve horas, en el local social, calle General Mendoza, número 3, entresuelo B, Gerona, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo local y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Reducción del capital social.
- 2) Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la caja social o en un Banco con sede o sucursal en el lugar del domicilio social. Gerona, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Bayona Bonshoms.—16.468-C.

MARE NOSTRUM

Sociedad Anónima
de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Entidad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el viernes 14 de enero de 1983, a las doce horas, en el edificio de la plaza de España, número 4, de esta capital, en segunda convocatoria, supuesto que, de no cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales; 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podría celebrarse, en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora la víspera del referido día 14 de enero.

Orden del día

1.º Ampliación del capital social, en las condiciones y cuantía que determine la Junta general, de acuerdo con las disposiciones vigentes y en lo menester según el Real Decreto 2342/1979, de 3 de agosto, y en su virtud autorizar al Consejo de Administración para que lo lleve a cabo en la fecha y forma que estime conveniente, modificando los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

2.º Reconversión de las acciones de la 3.ª serie, en acciones nominativas de 500 pesetas cada una.

3.º Modificación de los artículos 5, 7 y 12 de los Estatutos, si procede.

4.º Delegaciones de facultades, para la formalización de los acuerdos que se adopten.

5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas que, al objeto de justificar su personalidad, deben proveerse de la tarjeta de asistencia correspondiente, que expedirá la Secretaria del Consejo, hasta cinco días antes de la fecha en que la reunión deba celebrarse.

En dichas tarjetas, podrá delegarse a otro accionista la representación en la Junta general.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general, se celebrará, precisamente, en segunda convocatoria y, por lo tanto y para evitarse molestias, acudir al lugar indicado, el viernes día 14 de enero.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1982.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director general y Secretario del Consejo de Administración, Antonio Lacasa Casasús.—16.495-C.

SANGRA, S. A.

Se hace público que ha sido trasladado su domicilio social al Polígono Industrial de Can Pelegrí, término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona, kilómetro 599,5 de la carretera Madrid a Barcelona.

Castellbisbal, 1 de diciembre de 1982.—16.505-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 28 de diciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 16 se efectuará a partir

del día 27 de diciembre de 1982, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja Municipal de Vitoria.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaina.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.480-C.

COMPANÍA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

Previamente facultado por la Junta general extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1982, ha acordado la distribución de un dividendo bruto del ejercicio 1981 con cargo a «Reservas voluntarias» en la cuantía de 145,502 pesetas por acción.

El dividendo se hará efectivo a partir del día 22 del actual mes de diciembre en las oficinas centrales de esta Sociedad, calle Alfonso XII, número 18, 2.º, contra presentación del cupón número 67.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Consejero-Director general, M. Lamana Torres.—16.467-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 2 de enero de 1983, y por acuerdo del Consejo de Administración, se abonará un dividendo de 50 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1982, al que tendrán derecho todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

El pago tendrá lugar en los Bancos Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante el estampillado de las acciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.469-C.

ESPASA - CALPE, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 11 de enero de 1983, a las trece horas, en su librería «Casa del Libro», Gran Vía, número 29, 3.ª planta, para someter a la aprobación de la Junta las siguientes propuestas:

1.ª Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en las condiciones que determina el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.ª Ampliar el número de componentes del Consejo de Administración.

3.ª Modificación y nueva redacción de los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean o ten-

gan la representación de 25 acciones, como mínimo, previo depósito en la «Casa del Libro» de las certificaciones o tarjetas de asistencia expedidas por los establecimientos bancarios en que tengan depositadas las acciones antes de las doce de la mañana del día 11 de enero de 1983.

En caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, en fecha y hora que se anunciarán oportunamente.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.478-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

AMORTIZACION FINAL DE OBLIGACIONES
HIPOTECARIAS

Emisión 1967

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias, emisión 1967, al 8,2236 por 100, que, según consta en acta de fecha 25 de noviembre de 1982 autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samsó, han quedado amortizados la totalidad de los títulos de la mencionada emisión, que no hubieran sido amortizados en años anteriores.

A partir de los días 3 y 4 de enero próximo, de diez a doce horas, y pasadas estas fechas todos los martes no festivos, a las mismas horas, se procederá al reembolso de estas obligaciones, de 1.000 pesetas de valor nominal, con deducción de pesetas 5,00 por los impuestos legales, previa entrega de los títulos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el otorgamiento sexto de la escritura de la emisión de obligaciones hipotecarias de 29 de noviembre de 1967, los tenedores de las referidas obligaciones amortizadas, dentro del plazo de treinta días naturales a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», pueden optar por el canje de dichos títulos obligaciones por acciones de la Sociedad, de la serie A, de 200 pesetas de valor nominal. Para dicho canje se estimarán las obligaciones por su valor nominal de 200 pesetas y las acciones también por su valor nominal de 200 pesetas, toda vez que el cambio de las mismas en la Bolsa de Barcelona, durante el semestre de junio-noviembre 1982, fue inferior a dicho nominal. En consecuencia, se entregarán cinco acciones de «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» de la serie A, de 200 pesetas de valor nominal, totalmente desembolsadas y libres de gastos, por cada obligación de 1.000 pesetas.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 25 de noviembre 1982, deberán entregarlas en las oficinas de la Empresa, en Barcelona, calle Fernando Junoy, números 2-64.

Barcelona, 15 de diciembre de 1982.—16.484-C.

SUMINISTROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad y cumplimiento con cuanto establecen los artículos 58, 150 y 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 28 de octubre de 1982, acordó por unanimidad:

1.º Proceder a la disolución de la Sociedad.

2.º Designación de liquidadores.

León, 30 de octubre de 1982.—El Presidente de la Junta.—16.482-C.